MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 104

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 415/2010, FIRMADO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO Nº 168/2010, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM. 51- KM. 111".

Asunción, 31 **de** enero **de 2014**

VISTO: La nota UOC Nº 376/2014 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que solicita la autorización para suscribir el Convenio Modificatorio Nº 2, al Contrato S.G. Ministro Nº 415/2010, con la **EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.),** en el marco del LLAMADO Nº 168/2010, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM. 51- KM. 111"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167, "QUE APRUEBA CON MODIFICIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2806 de fecha 27 de diciembre de 2010, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC N° 168/2010 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS.

COPIA

Que el Convenio Modificatorio de Obra N° 2 se emite de acuerdo con lo establecido en el Art. 62° de la Ley N° 2051/2003, así como lo establecido en las Cláusulas 5.7, 14, 15, 16, y 19 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 415/2010.

Que las modificaciones previstas en el Convenio Modificatorio N° 2 afectan, variando las cantidades de obras a ejecutar previstas en el Contrato Original y como consecuencia de las modificaciones a implementarse, varían las cantidades de los ítems previstos contractualmente y se originan ítems nuevos. Además, se amplía y se prorroga el plazo de ejecución de la obra.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 104

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 415/2010, FIRMADO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 168/2010, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM. 51- KM. 111".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT N° 02/2014.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 5 de diciembre de 2013.

Que la Unidad Técnica FOCEM (UTF) de la Secretaría del MERCOSUR emitió la "No Objeción" al Convenio Modificatorio Nº 2, a través del Mail UTNF Nº 001/2014 de fecha 3 de enero de 2014.

Que conforme al Dictamen D.A.J. Nº 98/2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 415/2010.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 415/2010, firmado con la **EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)**, en el marco del LLAMADO N° 168/2010, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMI, TRAMO 2: KM. 51- KM. 111".

Art. 2°.- Establecer que el Convenio Modificatorio citado en el Artículo anterior no representa ningún aumento con respecto al monto Convenio Modificatorio Nº 1, manteniéndose el monto contractual de guaraníes ciento cincuenta y siete mil quinientos millones cien mil ciento treinta y uno (Gs. 157.500.100.131), IVA incluido.

COPIA

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa el plazo de ejecución en 3 meses y se prorroga el plazo en 9 meses hasta el 31 de octubre de 2014.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WALTER CAUSARANO
Ministro Sustituto

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

WC/az

M.O.P.C.